



**INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2010  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE  
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL  
CONTRATO A CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

<b>1. PUBLICACION DE LA INVITACION</b>	<b>12 de enero de 2010</b>
<b>2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>	<b>15 de enero de 2010 a las 2:00 pm</b>
<b>3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y EVALUACION</b>	<b>18 al 19 de enero de 2010</b>
<b>4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION</b>	<b>20 de enero de 2010</b>
<b>5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN</b>	<b>Dentro de los 5 días siguientes al traslado del informe de evaluación</b>



## 1. JUSTIFICACIÓN:

La Coordinación de Servicios Administrativos, es responsable del correcto funcionamiento de la infraestructura física de los edificios propiedad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y como cualquier otra edificación terminada, requiere de un continuo mantenimiento de su planta física. Dicho mantenimiento se puede dividir en tres categorías:

- **Mantenimiento Preventivo:** Corresponde a operaciones programadas de forma cíclica sobre los diferentes componentes de la edificación, tanto si son de obra civil como de las instalaciones.
- **Mantenimiento Correctivo:** Son todas aquellas operaciones necesarias para subsanar las deficiencias o averías surgidas en el día a día del uso de los muebles e inmuebles.
- **Operación de modificación y mejoras:** Hace referencia a las operaciones necesarias para dotar de nuevos componentes a los inmuebles a causa de nuevas necesidades de uso.

Cada categoría resulta indispensable en la conservación y mejoramiento del estado de la estructura física de los edificios propiedad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y dicho hecho justifica la realización de una contratación para tal fin.

## 2. OBJETO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo (Incluido mano de Obra y materiales) de todas las Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Así como las mejoras y adecuaciones de espacios en las oficinas.

## 3. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del contrato es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 27 de enero 05 de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Este presupuesto se estimó teniendo en cuenta que las necesidades de mantenimiento que se presentaron durante 2009 requirieron de una adición de 3 millones de pesos a lo inicialmente contratado (42'734.256), y además, se estima un incremento de 4 millones de pesos, teniendo en cuenta el incremento del IPC y la necesidad de realizar trabajos de adecuación que se requieren en



la bodegas en las que reposa el archivo histórico de la entidad (Almagrario - Fontibón), y en el sótano del edificio Sede del Ministerio.

#### **4. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 2:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

#### **5. REQUISITOS HABILITANTES.**

##### **5.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

##### **5.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

##### **5.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia. Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos de objeto similar, mínimo 2, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos.

##### **5.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**



## **5.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**

## **5.6 ANEXAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL SICE. Y REGISTRO DE PRECIOS DE REFERENCIA SICE.**

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y presentar el registro de precios del (los) bien (es) generado (dos) por el SICE, de conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 13 y en los literales b) y c) del artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, a cargo de la Contraloría General de la República, con la identificación del código CUBS para cada bien ofrecido.

## **5.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

## **5.8 NO APARECER REPORTADO EN EL BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERALDE LA REPUBLICA**

**5.9** Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

## **6. ASPECTO TECNICO Y OBLIGACIONES**

### **Obligaciones:**

El contratista seleccionado se obliga a:

1. Disponer de maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades objeto del contrato en mención.
2. Suministrar los materiales necesarios (los cuales deben ser aprobados por el MADR, a través de la interventoría) para el correcto desarrollo del objeto contractual. Los precios de los materiales serán avalados previamente por el MADR de conformidad con los precios del mercado.
3. Disponer de un técnico calificado con amplia experiencia en labores tales como electricidad, instalaciones hidrosanitarias, Cerrajería, pintura y obra civil menor entre otros, el cual debe permanecer en las instalaciones del MADR en el horario establecido, así como en horario extendido sábados, domingos y festivos cuando las circunstancias así lo ameriten, y lo indique el interventor designado por el Ministerio (en el caso de laborar en horario extendido, el tiempo será reconocido con horas compensatorias).



4. Mantener actualizado y capacitado al personal asignado al MADR para el desarrollo del objeto contractual.
5. Suministrar al Ministerio la información requerida sobre los servicios prestados.
6. Garantizar la calidad de los trabajos y materiales utilizados en las intervenciones al edificio Sede del Ministerio, por un término mínimo de seis (6) meses, después de ejecutado el contrato.
7. Atender y cubrir satisfactoriamente los requerimientos del MADR, cuando se requiera personal adicional.

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta para el cumplimiento de las obligaciones las siguientes especificaciones técnicas:

1. Suministro del personal técnico calificado, materiales de óptima calidad y equipos de tecnología adecuada, para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Realización de actividades tales como:
  - Instalaciones eléctricas
  - Iluminación
  - Instalaciones hidráulicas y sanitarias
  - Mantenimiento de cielos rasos y techos
  - Reparcheo de alfombra
  - Mantenimiento puertas de vidrio y puertas de emergencia
  - Mantenimiento de ductos y rejillas de ventilación mecánica
  - Mantenimiento a señalización corporativa
  - Pintura
  - Obra civil menor
  - Entre otros



## **7. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **7.1. TIPIFICACION**

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

### **7.2 PLAZO DE EJECUCION**

El termino de duración previsto para la prestación del objeto contractual será desde la fecha de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2010

### **7.3 SUPERVISION**

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

### **7.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

Pagos mensuales previa presentación de la factura y Vo. Bo. Del interventor.

El pago está sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

### **7.5 GARANTIA**

En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio, una Garantía Única de Cumplimiento para amparar el cumplimiento de la presente Orden, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, y con una vigencia igual a la misma y cuatro (4) meses más. De todas maneras la póliza debe estar vigente hasta la liquidación de la presente orden.

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN**

### **8.1 Factores de Ponderación:**

La calificación de las ofertas se realizará bajo un puntaje máximo de 100 puntos, desagregados de la siguiente forma:



Libertad y Orden

1. Componente Económico: 70 puntos.
2. Componente Experiencia: 30 puntos

### **1. Componente económico (70 puntos)**

Al factor económico se le asignarán SETENTA (70) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

**Elementos y materiales solicitados (35 puntos):** El proponente deberá presentar un presupuesto (según cuadro anexo No. 1), de los elementos y materiales necesarios para el servicio integral de mantenimiento del MADR.

El proponente que oferte el menor valor por los materiales y elementos solicitados incluyendo IVA, obtendrá TREINTA Y CINCO (35) puntos, a los demás proponentes se les asignarán puntajes proporcionales aplicando una regla de tres inversa.

**Operario tiempo completo (35 puntos):** El operario deberá tener formación de Técnico y deberá adjuntar con la propuesta certificación que lo acredita como tal.

El proponente deberá presentar un presupuesto, del costo de un operario al mes, el cual no podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente.

Dicho operario debe estar en condiciones de realizar las actividades descritas en los aspectos técnicos.

El proponente que oferte el menor valor por el operario solicitado incluyendo IVA, obtendrá TREINTA Y CINCO (35) puntos, a los demás proponentes se les asignarán puntajes proporcionales aplicando una regla de tres inversa.

Si se llegase a dar un empate se escogerá la propuesta que mejor desarrolle las obligaciones y las especificaciones técnicas establecidas y que presente el menor valor en materiales y en el operario.

### **2. Componente Experiencia (30 puntos)**

El proponente deberá demostrar que ha realizado máximo dos (2) contratos con objetos similares a la presente invitación cuya sumatoria se encuentre establecida en la tabla que a continuación se informa:

<b>Sumatoria de los Contratos</b>	<b>Puntaje</b>
Entre 30.000.000 y 40.000.000	10 puntos



Entre 40.000.001 y 50.000.000	25 puntos
De 50.000.001 en adelante	30 puntos

Solo se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados entre el 1 de enero del 2008 y el 30 de Diciembre de 2009.

La experiencia deberá estar diligenciada en el siguiente Formato “Experiencia del Proponente”, que se entiende presentado bajo la gravedad del juramento.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
PROPONENTE					
FIRMA					
CONTRATOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO LA FIRMA				FECHA	
No Contrato	OBJETO DEL CONTRATO Y/O PROYECTO	CUANTIA	CONTRATANTE	INICIACIÓN	TERMINACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva la posibilidad de verificación de los contratos relacionados por el proponente.

### 9. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de verificación de requisitos habilitantes mínimos y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.